



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MIÉRCOLES 13 DE MAYO DEL 2015. NUM. 33,728

Sección A

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ACUERDO 0281

06 de abril del 2015

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. **58-2011**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de julio, 2011, fue aprobada la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la cual tiene por objeto simplificar y agilizar los procedimientos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura nacional, las normas y procedimientos establecidos en esta Ley serán aplicables a las unidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a cargo de proyectos de infraestructura pública de cualquier naturaleza.

CONSIDERANDO: Que el artículo 22 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que los dueños de terrenos continuos o cercanos a cualquier obra de infraestructura pública, cuyos predios hayan sido identificados por la respectiva unidad

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Acuerdo No. 0281.	A. 1-4
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS Acuerdo DEI-SG-189-2014.	A. 4-7
AVANCE	A. 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-28

ejecutora a cargo del proyecto como idóneos para servir como bancos de materiales, están obligados a facilitar y permitir la extracción de todo el material que sea necesario para la apertura, construcción, mantenimiento del proyecto, sin costo alguno para el Estado o sus contratistas, previa notificación al propietario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 24 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, para que el Estado realice el aprovechamiento racional de los materiales requeridos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), podrá otorgar autorizaciones a los órganos estatales, encargados de la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura pública y/o a las empresas constructoras por dichos órganos ejecutores, para que procedan a la extracción y acarreo de los materiales, de conformidad con los respectivos contratos de obra pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que la extracción de materiales efectuada por el Estado o sus ejecutores no afectará la explotación simultánea que puedan hacer los titulares de concesiones mineras, en caso que exista concesión previa al Acuerdo que emita **INSEP** autorizando la extracción. En tal razón, **INSEP**, emitirá la respectiva autorización para que el órgano estatal realice la extracción de materiales sobre un banco o cantera concesionada, siempre que no exista otro sitio de mejor precisión. La explotación simultánea que haga el Estado y el concesionario estará sujeta a las normas técnicas que emita el Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**).

CONSIDERANDO: Que de no existir concesión alguna sobre el banco de materiales identificado, el Estado podrá realizar una extracción acorde con el aprovechamiento racional de estos recursos naturales, sujeto a las limitaciones que le señale **INHGEOMIN** en las respectivas normas técnicas que emitan para tal efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que previo a la emisión del Acuerdo la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), notificará de oficio al Instituto Hondureño de Geología y Minas **INHGEOMIN**, para que ésta compruebe el estado ambiental, técnico y jurídico del banco de materiales identificado. De no haber impedimento para realizar la extracción, sin más trámite, **INHGEOMIN** procederá a la emisión de las normas técnicas aplicable al aprovechamiento, extracción y acarreo de los materiales. Con las normas técnicas emitidas y comunicadas, tanto a **INSEP** como al órgano ejecutor interesado, esta Secretaría de Estado procederá a la emisión del acuerdo de autorización correspondiente el cual será notificado tanto a la Unidad Ejecutora como al propietario del inmueble identificado para servir como banco de materiales. La autorización emitida por **INSEP**, regulada en esta Ley, constituye el permiso único de extracción necesario para que el órgano ejecutor o el contratista del proyecto pueda realizar la extracción de los materiales, sin perjuicio de los demás permisos que por Ley pudieran corresponder en materia municipal, forestal y ambiental.

CONSIDERANDO: Que la normativa antes relacionada concede al Estado, a través de las entidades competente de la

ejecución de los proyectos de infraestructura pública, aprovechar de manera racional los recursos minerales no metálicos requeridos para le ejecución de proyectos; y en particular los Proyectos: **“CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR LOGÍSTICO, CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO, GOASCORÁN SECCIÓN II: QUEBRACHAL PUENTE SAN JUAN: Y SECCIÓN III: PUENTE SAN JUAN II-GOASCORÁN”**, ubicado en el municipio de Aramecina, departamento de Valle y ejecutado por el **CONSORCIO GOASCORÁN**.

CONSIDERANDO: Que en el mes de febrero del año 2015, las Unidades de Ambiente y Seguridad/Desarrollo Social dependientes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), emitieron Informe Técnico Conjunto ITCD-018-15 sobre la inspección realizada a tres (03) Bancos de Materiales, ubicados en el municipio de Aramecina, departamento de Valle, el cual será utilizado en los proyectos: **“CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR LOGÍSTICO, CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO, GOASCORÁN SECCIÓN II: QUEBRACHAL PUENTE SAN JUAN: Y SECCIÓN III: PUENTE SAN JUAN II-GOASCORÁN”**, y en donde se emiten las normas técnicas aplicables al aprovechamiento, extracción y acarreo de los materiales.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 246, 247 de la Constitución de la

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

República; 10, 29, 30, 36 numerales 2 y 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión e Infraestructura Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al **CONSORCIO GOASCORÁN**, en su carácter de **EJECUTOR** del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR LOGÍSTICO, CARRETERA VILLADE SAN ANTONIO, GOASCORÁN, SECCIÓN II: QUEBRACHAL PUENTE SAN JUAN: Y SECCIÓN III: PUENTE SAN JUAN II-GOASCORÁN**”, para que proceda a la explotación y aprovechamiento de tres (03) Bancos de Materiales, ubicados en el municipio de Aramecina, departamento de Valle, durante el tiempo de ejecución del proyecto y que se detallan, con sus respectivas localizaciones georreferenciales a continuación:

Banco de Material No. 1, BANCO 10 MACUELIZO. Hoja Cartográfica No. 2657-II, ubicado en el municipio de Aramecina, departamento de Valle, con coordenadas UTM: 423476 1519687, 423475 1519695, 423329 1519758, 423270 1519723, 426435 1519538, 423331 1519658, 423336 1519678, 423339 1519676, 423337 1519660, 423340 1519666, 423335 1519654, 423403 1519623, 423433 1519536, 423400 1519473, 423324 1519546, 423291 1519606.

Banco de Material No. 2, BANCO 11 (ARAMECINA). Hoja Cartográfica No. 2657-II, ubicado en el municipio de Aramecina, departamento de Valle, con coordenadas UTM: 423776 1519051, 423743 1519058, 423889 1519104, 423756 1519108, 423783 1519088, 423759 1519022, 423720 1518954, 423728 1518941, 423747 1518744, 423563 1518871, 423512 1518886, 423495 1518915, 423228 1518841, 423152 1518759, 425371 1529271, 425402 1529273, 425521 1529278.

Banco de Material No. 3. BANCO SAN SEBASTIÁN (ARAMECINA 12). Hoja Cartográfica No. 2657-II, ubicado en el municipio de Aramecina, departamento de Valle, con coordenadas UTM: 420940 1512797, 420914 1512821, 420923 1512863, 420996 1512855, 421043 1512849, 421095 1512775, 421018 1512771, 421159 1512442.

SEGUNDO: La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), deberá de celebrar con la empresa **CONSORCIO GOASCORÁN**, el respectivo contrato para el cumplimiento estricto de todas y cada una de las medidas de mitigación, previstas en los permisos ambientales otorgados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (**SERNAM**), debiendo remitirle dicho contrato.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la Unidad Ejecutora y al Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), a fin que esté, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública aprobada mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, supervisar el cumplimiento de las normas técnicas emitidas en relación a la extracción y acarreo de los materiales, con el fin de informar a los órganos fiscalizadores de Estado y a la ciudadanía en general, los resultados de dicha supervisión.

CUARTO: Notificar a los Propietarios de los Inmuebles, el presente Acuerdo, a quienes se les hará saber que el no cumplimiento de lo dispuesto, dará lugar a aplicar lo establecido en el artículo 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública aprobada mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, que dice: **Cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal quien**, debidamente notificado por la autoridad competente, ejecute actos que tengan por objeto impedir al Estado o a sus contratistas el acceso al inmueble identificado para servir como banco de materiales. En el mismo delito incurrirá quien impida o dificulte la extracción de materiales dentro de un banco de materiales que será aprovechado por el Estado o quien procure obtener una remuneración por el valor de los materiales extraídos. Cuando haya particulares que impidan el acceso al inmueble o a la Extracción de Materiales dentro del mismo, la Unidad Ejecutora responsable presentará inmediatamente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, para que se deduzca al particular la responsabilidad penal que corresponda.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ROBERTO ORDÓÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)
Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

ABOG. JOSÉ LISANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dirección Ejecutiva **de Ingresos** **DEI**

ACUERDO DEI-SG-189-2014

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 17-2010 de fecha 28 de marzo de 2010, se aprobó la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, que en el título IV, capítulo I Artículo 71 crea la Dirección Ejecutiva de Ingresos, como una entidad desconcentrada bajo un régimen laboral especial, con autonomía funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con Personalidad Jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional, cuyo domicilio es la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que la función primordial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI, es administrar el sistema Tributario y Aduanero de la República de Honduras. Su misión es optimizar la recaudación, mediante la administración, aplicación, fiscalización, supervisión, revisión, control eficiente y eficaz, ejecución del cobro de los tributos internos y aduaneros, la orientación y facilitación de cumplimiento voluntario, promover el cumplimiento veraz y oportuno de las obligaciones tributarias, ejercer la cobranza y sanción de los que incumplen de acuerdo a lo que establecen las leyes y normas tributarias y aduaneras vigentes, con excepción de los tributos que por ley administran y fiscalizan las corporaciones municipales y otras entidades del Estado, salvo en aquellos casos en los que la administración

tributaria celebre convenios de cooperación con las municipalidades y otras entidades del Estado.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), emitir acuerdos de carácter general y particular, a efectos de aplicar de manera eficiente las disposiciones de materia tributaria y aduanera.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Decreto 1059 de fecha 15 de julio de 1980, reformado por el Artículo 13 de la Ley de Simplificación Administrativa autoriza el uso del sistema de microfilmación en los archivos de las oficinas estatales, municipales y entidades autónomas. De igual manera, se autoriza el uso de sistema electrónico en el registro, archivos y administración de documentos, para preservar los intereses del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 del Decreto 17-2010 de fecha 28 de marzo de 2010 establece: “Se autoriza a todas las instituciones del Gobierno Central y órganos Desconcentrados a cobrar la tarifa de Doscientos Lempiras Exactos (L.200.00) en concepto de pago de actos administrativos que aprueben tales como: 1).....7) 8) certificaciones, constancias, reposiciones de documentos dañados o extraviados, renovaciones y otros”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 18 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano establece: “Se consideran auxiliares de la función pública aduanera, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que participan ante el Servicio Aduanero en nombre propio o de terceros, en la gestión aduanera”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 29 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano establece: “Utilización de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Los auxiliares de la función pública aduanera y los demás usuarios autorizados, deberán transmitir electrónicamente al Sistema Informático del Servicio Aduanero la información relativa a los actos, operaciones o regímenes aduaneros en que participen”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 30 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, establece: “Los funcionarios y empleados aduaneros, auxiliares, declarantes y demás personas autorizadas que utilicen Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) con el Servicio Aduanero, deberán acatar las medidas de seguridad que ese Servicio Aduanero establezca, incluyendo las relativas, al uso de firmas electrónicas o digitales, códigos, claves de acceso confidencial

o de seguridad y serán responsables civil, administrativa y penalmente de sus actos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano establece: “Medios equivalentes a la firma autógrafa. Las firmas electrónicas o digitales, los códigos, claves de acceso confidenciales o de seguridad equivalen, para todos los efectos legales, a la firma autógrafa de los funcionarios y empleados aduaneros, auxiliares, declarantes y demás personas autorizadas por el Servicio Aduanero”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 71 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano Dispone: “Registro. Las personas autorizadas como auxiliares, serán inscritas en el Registro de Auxiliares que al efecto llevará el Servicio Aduanero. ... Los auxiliares registrados que requieran acceder a los sistemas informáticos del Servicio Aduanero, deberán cumplir con los requisitos a que se refiere el Artículo 171 de este Reglamento”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 72 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano establece: Información del registro. El registro de Auxiliares contendrá la información siguiente:

- a) Nombre de la persona autorizada, su nacionalidad, domicilio fiscal y demás generales de ley, para el caso de persona natural; nombre, denominación o razón social y su domicilio fiscal cuando se trate de persona jurídica y de su representante legal;
- b) Número y fecha de la resolución de autorización;
- c) Número de registro correlativo tributaria;
- d) Número de Identificación Tributaria;
- e) Identificación del personal acreditado;
- f) Clase de garantía rendida y su monto, con indicación del número, lugar y fecha del respectivo instrumento de garantía, así como el plazo de vigencia y, según el caso, la razón social de la institución garante; y,
- g) Procesos definitivos o pendientes de resolución relativos a sanciones y condenas impuestas a la persona autorizada y personal acreditado, en la vía administrativa o judicial con motivo de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el artículo 171 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano establece: “Acceso al sistema informático. Para transmitir al sistema informático del Servicio Aduanero, se requerirá estar previamente autorizado como usuario de dicho sistema, mediante la firma del

documento compromisorio que el Servicio Aduanero establezca. El Servicio Aduanero otorgará a las personas autorizadas por éste, un código de acceso como usuario de dicho sistema, quienes registrarán su propia clave de acceso, que es confidencial e intransferible. Cuando las condiciones técnicas lo permitan, el Servicio Aduanero establecerá la forma de autenticación al sistema de transmisión de documentos, prefiriendo siempre la más segura y en concordancia con el desarrollo informático del sistema”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 177 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano establece: Cualquier documento transmitido por un medio electrónico o informático, se tendrá por jurídicamente equivalente a los documentos que se otorguen, residan o transmitan por medios físicos. En cualquier norma del ordenamiento jurídico en la que se haga referencia a un documento o comunicación, se entenderán de igual manera tanto los electrónicos como los físicos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos ha desarrollado un Sistema de Control electrónico denominado “Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera” con las siglas (VECAFP), para que los contribuyentes autorizados como Auxiliares de la Función Pública Aduanera en sus diferentes modalidades realicen gestiones relacionadas con solicitudes de su registro, actualización de requisitos, registro de firma y emisión de sus propios carnet, asistentes y conductores de medios de transporte que movilizan mercancías bajo control aduanero por la vía terrestre, pagos que por estas diligencias fuera necesario en aplicación del Artículo 49 del Decreto 17-2010, así como solicitudes que para facilitar y agilizar los trámites se agregarán a la ventanilla.

CONSIDERANDO: Que los requerimientos mínimos del equipo informático y las especificaciones de los documentos para realizar captura y transmisión de la información por parte de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera o las personas autorizadas por el Servicio Aduanero serán las siguientes:

1. Requerimientos Mínimos del Equipo Informático

- a. Computador
 1. Procesador: Core™ i3 o compatible de dos núcleos, de 3 GHz
 2. Memoria RAM: 3GB
 3. Espacio libre en disco: 30 GB

4. Puertos USB 2.
5. Tarjeta de Red
6. Scanner
7. Acceso a internet mínimo 2MB de ancho de banda (1.8 MB Subida, 1.98 Bajada)
8. Monitor LCD, Teclado, Mouse

b. Requerimientos de Software

1. Explorador Google Chrome, Mozilla **Sistema Operativo:**
2. Windows 7.

2. Especificaciones técnicas de la los Documentos Digitalizados

- a) Fotografías
1. Tipo : A COLOR
 2. Color de Fondo : BLANCO
 3. Tamaño del ROSTRO : Debe ocupar aproximadamente el 60% de la fotografía.
 4. Alto : 600 pixeles
 5. Ancho : 600 pixeles
 6. Resolución : 300 pixeles X Pulgada
- b) ESCANEADO DE DOCUMENTOS
1. Alto : 900 a 1200 pixeles
 2. Ancho : 1000 a 1500 pixeles
 3. Resolución : 95 pixeles X Pulgada
 4. Convertidos a : Tipo de Archivo PDF.

Los documentos y/o fotografías deben ser perfectamente legibles.

CONSIDERANDO: Para acceder a la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFPA), es necesario que el Auxiliar de la Función Pública Aduanera o su representante legal haya firmado el Contrato de Adhesión el cual es parte íntegra del presente acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Adhesión es el documento por el cual el Auxiliar de la Función Pública Aduanera o su representante legal se adhiere a la Ventanilla de Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFPA).

CONSIDERANDO: Una vez firmado el Contrato de Adhesión se otorgará la clave de acceso temporal la cual será enviado al solicitante a través del correo electrónico descrito en el documento del contrato de adhesión, por lo que el Auxiliar de la Función Pública Aduanera deberá generar su propia clave de acceso que es confidencial e intransferible.

CONSIDERANDO: Que la emisión de actos administrativos a que hace referencia el Artículo 49 del Decreto 17-2010 que

requieren pago de L.200.00 (Doscientos Lempiras), la emisión de este documento de pago se realizará de forma electrónica el mismo será generado de forma automática por la Ventanilla de Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFPA), debiendo realizar la impresión del boletín de pago desde el portal de la referida ventanilla en el sitio web de la Dirección Ejecutiva de Ingresos en la opción VECAFPA y el pago del mismo se realizará en cualquier banco del sistema financiero nacional o realizar el pago a través de banca electrónica.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos a través de la Sección de Agentes Aduaneros, Navieros y Otros Auxiliares capacitará a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera en lo referente a la sistematización de las solicitudes de Resolución de Oficio, Registro de Firma y emisión de carnets para conductores de transportistas terrestres y las solicitudes que para facilitar y agilizar los trámites de los Auxiliares se agregarán a la referida ventanilla.

POR TANTO: En uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 321, 323, 351 de la Constitución de la República; 18, 19, 21 literales d), i), 29, 30, 31, 33, 35, 36 y 39 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano; Artículos 5 literales c), d), p), y v), 71, 72, 171, 177 y 639 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano; 49, 71, 72, 73, 74, y 79 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público Decreto 17-2010 del 28 de marzo de 2010; 116, 118 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: PRIMERO: Crear un Sistema de Registro y control electrónico de todas las actuaciones que realicen los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, denominado “Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera” con las siglas (VECAFPA), en la cual los contribuyentes autorizados como Auxiliares de la Función Pública, Aduanera en sus diferentes modalidades realizarán gestiones relacionadas con solicitudes de registro, actualización de requisitos, registro de firma y emisión de sus propios carnet, así como de asistentes y conductores de medios de transporte que movilizan mercancías bajo control aduanera por la vía terrestre, pagos que por estas diligencias fuera necesario en aplicación del Artículo 49 del Decreto 17-2010, así como solicitudes que para facilitar y agilizar los trámites se agregarán a la ventanilla.

El sistema de registro y control electrónico contendrá la información siguiente:

- a) Nombre de la persona autorizada, su nacionalidad, domicilio fiscal y demás generales de ley, para el caso de persona natural; nombre, denominación o razón social y su domicilio fiscal cuando se trate de persona jurídica y de su representante legal;

- b) Número y fecha de la resolución de autorización;
- c) Número de registro correlativo tributaria;
- d) Número de Identificación Tributaria;
- e) Identificación del personal acreditado;
- f) Clase de garantía rendida y su monto, con indicación del número, lugar y fecha del respectivo instrumento de garantía, así como el plazo de vigencia y, según el caso, la razón social de la institución garante; y,
- g) Procesos definitivos o pendientes de resolución relativos a sanciones y condenas impuestas a la persona autorizada y personal acreditado, en la vía administrativa o judicial, con motivo de su gestión.
- h) Correo electrónico.

SEGUNDO: El registro electrónico será efectuado por el respectivo Auxiliar de la Función Pública Aduanera en sus diferentes modalidades a través de la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP), para ese fin, estos deberán suscribir con la Dirección Ejecutiva de Ingresos a través de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras un contrato de adhesión a la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP).

TERCERO: Aprobar el texto íntegro del Contrato de Adhesión a la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP) que se anexa al presente Acuerdo.

CUARTO: Para el registro electrónico en la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP) los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, deberán de contar con una dirección de correo electrónica activa, la cual están en la obligación de informarla a la Dirección Ejecutiva de Ingresos en el Contrato de Adhesión a la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP) y de mantenerla activa, ya que la Dirección Ejecutiva de Ingresos la utilizará para realizar comunicaciones y notificaciones que producirán los efectos legales que correspondan.

QUINTO: La Dirección Ejecutiva de Ingresos a través de la Sección de Agentes Aduaneros, Navieros y Otros Auxiliares capacitará a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera en sus diferentes modalidades para que registren sus gestiones relacionadas con solicitudes de registro, actualización de requisitos, registro de firma y emisión de sus propios carnet, así como de asistentes y conductores de medios de transportes que movilizan mercancías bajo control aduanero por la vía terrestre, pagos que por estas diligencias fuera necesario en aplicación del Artículo 49 del Decreto 17-2010, así como solicitudes que para facilitar y agilizar los trámites se agregarán a la ventanilla.

SEXTO: Los Auxiliares de la Función Pública Aduanera son responsables de la veracidad de la información que ingresen a través

de la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP) y están obligados a cumplir requerimientos mínimos de equipo establecidos en el Considerando Número Quince (15) del presente Acuerdo y demás obligaciones establecidas en el presente Acuerdo y Contrato de Adhesión.

SÉPTIMO: Los documentos digitales transmitidos a través de la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP), deben estar debidamente firmados por el Auxiliar de la Función Pública Aduanera en sus diferentes modalidades, así como de sus empleados debidamente acreditados. La información digital transmitida se tendrán por jurídicamente equivalente a los documentos que se reciban por medios físicos. Para fines de verificación estos serán revisados por el personal de la Sección de Agentes Aduaneros, Navieros y Otros Auxiliares con la finalidad de cotejar la firma estampada en el contrato de adhesión contra la firma que contiene el archivo digital, en virtud que la firma contenida en los documentos digitales tiene los mismos efectos de carácter legal y tributario que se originan de las declaraciones juradas o solicitudes con firma autógrafa.

OCTAVO: Aprobar el texto íntegro del boletín de pago emitido de forma automática a través de la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP), el cual se anexa al presente acuerdo; para que los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, en los casos que la ley exija puedan realizar su pago por la emisión de actos administrativos, de forma ágil y oportuna en los bancos del Sistema Financiero Nacional Autorizados.

NOVENO: Los Auxiliares de la Función Pública Aduanera ingresarán a la Ventanilla de Control para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (VECAFP), con la clave de acceso o seguridad asignada, respetando sus credenciales y permisos que verificará el Sistema.

DÉCIMO: Hacer las comunicaciones de Ley para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". **NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.**

MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA
MINISTRA DIRECTORA

CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL

Avance

Próxima Edición

- 1) *Decreta: Reformar los artículos 2 numeral 24); 8; 10 primer y séptimo párrafos; 28; 49 tercer párrafo; 56 segundo párrafo; 59 numeral 4) y párrafo final; 71 segundo y tercer párrafos; y, 72.*

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. SELVIN LENYN LAGOS MAYES, actuando en representación de la empresa LIDA PLANT RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: AGRISTREN, compuesto por los elementos: 0.9% MANGANESO (Mn), 1.5% ZINC (Zn), 21.6% GLICINA-BETAINA.

En Forma de: LÍQUIDO.

Formulador y país de origen: LIDA PLANT RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA/ ESPAÑA.

Tipo de uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y RTCA Fertilizantes y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2015.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2015.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. SELVIN LENYN LAGOS MAYES, actuando en representación de la empresa LIDA PLANT RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: MELASIL PLUS, compuesto por los elementos: 7.44% NITRÓGENO TOTAL (N), 3.72% NITRÓGENO UREICO, 1.86% NITRÓGENO AMONIAL, 1.86% NITRÓGENO NÍTRICO, 13.64% FÓSFORO (P2O5) TOTAL DISPONIBLE SOLUBLE EN AGUA, 14.88% FÓSFORO (P2O5) TOTAL DISPONIBLE SOLUBLE EN CITRATO AMÓNICO NEUTRO Y EN AGUA.

En forma de: LÍQUIDO.

Formulador y país de origen: LIDA PLANT RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA/ ESPAÑA.

Tipo de uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y RTCA Fertilizantes y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., CATORCE (14) DE ABRIL DE 2015.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2015.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. SELVIN LENYN LAGOS MAYES, actuando en representación de la empresa LIDA PLANT RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: LIDAFOL PL, compuesto por los elementos: 10.88% NITRÓGENO TOTAL (N), 6.12% NITRÓGENO AMONIAL, 4.76% NITRÓGENO UREICO, 25.84% FÓSFORO (P2O5), TOTAL DISPONIBLE SOLUBLE EN AGUA, 27.2% FÓSFORO (P2O5) TOTAL DISPONIBLE SOLUBLE EN CITRATO AMÓNICO NEUTRO Y EN AGUA, 0.02% BORO (B) SOLUBLE EN AGUA, 0.4% MOLIBDENO (Mo), 8.16% ASCHOPHYLUM NODOSUM, 6.8% MATERIA ORGÁNICA.

En forma de: LÍQUIDO.

Formulador y país de origen: LIDA PLANT RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA/ ESPAÑA.

Tipo de uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y RTCA Fertilizantes y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., CATORCE (14) DE ABRIL DE 2015.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2015.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. SELVIN LENYN LAGOS MAYES, actuando en representación de la empresa LIDA PLANT RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: CALCIOLID BORO, compuesto por los elementos: 11.6% NITRÓGENO TOTAL (N), 11.6% NITRÓGENO NÍTRICO, 20.3% CALCIO (CaO), SOLUBLE EN AGUA, 0.29% BORO (B) SOLUBLE EN AGUA.

En forma de: LÍQUIDO.

Formulador y país de origen: LIDA PLANT RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA/ ESPAÑA.

Tipo de uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., CATORCE (14) DE ABRIL DE 2015.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2015.



AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No.07/2015

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS, por este medio invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.07/2015, “Contratación de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras, localizados en diferentes ciudades del país, con vigencia de un (1) año comprendido del 16 de septiembre de 2015, a las doce meridiano (12:00 M.), al 16 de septiembre de 2016 a las doce meridiano (12:00 M.)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Pliego de Condiciones de la precitada licitación está disponible a partir de esta fecha en la página web www.honducmpras.gob.hn, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS); asimismo, pueden presentarse con una nota de autorización de su empresa a retirarlo gratuitamente al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y a los correos electrónicos luisa.pineda@bch.hn y adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco en Tegucigalpa, M.D.C., el día **lunes 22 de junio de 2015**, a las 10:30 A.M., hora local, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y los oferentes participantes.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

13 M. 2015.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha ocho de enero del año dos mil catorce, el señor **JORGE ALDANA**, a través de su Apoderado Legal Abog. **MARCIO SUAZO ALEMÁN**, presentó un inmueble ubicado en el sitio Managua, aldea Agua Buena, jurisdicción de Copán Ruinas, Copán, se encuentra un inmueble ubicado en el sitio Managua, aldea de Agua Buena, jurisdicción de Copán Ruinas, Copán, cuyas colindancias son: De la estación 1- 2, rumbo Sureste, 11^º, mide **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CERO CERO METROS**, colinda con propiedad de **VALERIO PEREZ**, de la estación 2-3, rumbo Noroeste, 82^º, mide **CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS**, colinda con terreno de **JORGE ALDANA**; de la estación 3-4, rumbo Noroeste, 09^º, mide **NOVENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y SIETE METROS**, colinda con terreno de Jorge Aldana; de la estación 4-5, rumbo Noroeste, 83^º, mide **DOSCIENTOS SIETE PUNTO CUARENTA METROS**, colinda con propiedad de Pedro Aldana; de la estación 5-6, rumbo Noroeste, 01^º, mide **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CERO CERO CERO METROS**, colinda con frontera de Guatemala, de la estación 6-1, rumbo Noreste, 78^º, mide **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA METROS**, colinda con propiedad de Jorge Aldana.

La Entrada, Copán, 26 de enero del 2014.

TELMA YOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA

13 A., 13 M. y 13 J. 2015.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán. **HACE SABER:** El señor **FRANCIS MAURICIO AMADOR ARGUETA**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino de la aldea de Planes del municipio de Cucuyagua, Copán, con Identidad número 0401-1980-01278, es dueño de un lote de terreno ubicado en aldea El Carrizal, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con un área de **UNA MANZANA Y MEDIA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (1 1/2 Mz.)** de extensión superficial, cuyas colindancias son las siguientes: **Al Norte**, colinda con propiedad de Juan Isidro Robles; **al Sur**, colinda con propiedad de Juan Isidro Robles; **al Este**, colinda con propiedad de Roberto Amador Flores; y, **al Oeste**, con propiedad de Isabel Contreras. **REPRESENTA ABOG. CESAR OMAR CHAVEZ MIRANDA.**

Santa Rosa de Copán, 12 de febrero 2015.

EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA

13 A., 13 M. y 13 J. 2015.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán. **HACE SABER:** El señor **JACOBO ENRIQUE VILLEDA LARA**, quien es mayor de edad, casado, agrónomo, hondureño, vecino del municipio de Corquín, Copán, con Identidad número 0405-1967-00177, es dueño de un lote de terreno ubicado en Chiliquera, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con un área de **CINCO PUNTO DIECISIETE HECTÁREAS (5.17 Has.)** equivalente a **SIETE PUNTO CUARENTA Y UN MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (11/1 Mz.)** cuyas colindancias son las siguientes: **Al Norte**, colinda con propiedad de Armando Romero, calle de por medio; **al Sur**, colinda con propiedad de Marcos García; **al Este**, colinda con sucesión de Julio César López; y, **al Oeste**, con propiedad de Sucesión de María Francisca Romero e Iglesia Católica. **REPRESENTA ABOG. CESAR OMAR CHAVEZ MIRANDA.**

Santa Rosa de Copán, 18 de febrero 2015.

EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA

13 A., 13 M. y 13 J. 2015.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DE FRANCISCO MORAZAN**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia de Francisco Morazán, al Público en General y para los efectos de Ley. **AVISA:** Que en fecha seis de mayo del año dos mil quince, se presentó ante este Despacho la solicitud de Adopción por los señores **MASSIMO COSTA Y MARGHERITA CLEMENTE**, ambos mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad italiana y de tránsito por esta ciudad, para adoptar al menor **FREDY FAVIEL CRUZ ALMENDAREZ**, quien nació el once de diciembre del año dos mil siete, en el municipio de Yoro, departamento de Yoro.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de mayo del 2015.

NORY CHINCHILLA
SECRETARIA ADJUNTA

13 M. 2015.

JUZGADO DE LETRAS PRIMERO DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULOS VALORES**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras primero departamental de Choluteca, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que la señora **MELIDA BELARMINA ORTEZ**, presentó solicitud de cancelación y reposición de título valor, consiente en: **folio "40" letra "O" certificado No. 2885 serie "I" emitido el 05 de marzo del 2010 que ampara 3520 acciones todas con un valor nominal de L. 10.00, a favor de la señora MELIDA BELARMINA ORTES SORIANO**, suscrito por el **departamento de acciones de la Sociedad Mercantil Azucarera Choluteca, S.A. de C.V.**, el certificado anteriormente relacionado se le extravió a su titular y tenedor legítimo, no encontrándose en proceso de circulación en el momento de su extravío.

Choluteca, 06 de mayo del 2015.

PERLA IRIS HERNANDEZ OSORIO
SECRETARIA

13 M. 2015.

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2015-001545
 [2] Fecha de presentación: 09/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: M. AGOSTINI, S.A.
 [4.1] Domicilio: AV. PASTOR MARTIN LUTHER KING JR., 989 RIO DE JANEIRO-RJ, BRASIL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALADDIN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Licoreras [bandejas]; bandejas para uso doméstico; salvamanteles [utensilios de mesa]; batidoras no eléctricas; batidores no eléctricos para uso doméstico; recipientes para beber; cantimploras; bolsas isotérmicas; cafeteras de filtro no eléctricas; servicios de café; cafeteras no eléctricas; copas para beber; pichetes; portapetacas; jarras de cerveza; filtros de café no eléctricos; vasos para beber; frascos; botellas; frascos aislantes; neveras portátiles no eléctricas; tarros [bocales]; portaviandas; servilleteros; vasijas; cajas para galletas; recipientes térmicos para alimentos; recipientes térmicos para bebidas; boles; bolas de vidrio.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: Se reivindica la forma estilizada de la escritura

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 00104-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALVEAN SUGAR INTERTMEDIÇÃO E AGENCIAMENTO LTDA. (Organización bajo las leyes de BRASIL)
 4.1/ Domicilio: Avenida Paulista, No. 287, 2º andar, sala C, CEP 01311-000, Sao Paulo/SP, BRASIL.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 840834012
 5.1/ Fecha: 26/06/2014
 5.2/ País de Origen: BRASIL
 5.3/ Código País: BR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALVEAN



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de gestión relacionados a la compra y venta de azúcar; servicios de administración relacionados la compra y venta de azúcar; servicios de intermediación de negocios en el área de comercio y promoción de materias primas agrícolas a granel, además del azúcar no refinado y/o azúcar blanco; servicios de intermediación

de negocios referentes al comercio al por mayor y al por menor de materias primas a granel, de azúcar no refinado y/o azúcar blanco; servicios de asistencia en la gestión y de asesoramiento relacionados al área de compra y venta de azúcar; estudios de mercado y servicios de investigación relacionados a proveedores u oferentes de materias primas a granel, azúcar no refinado y/o azúcar blanco, en los mercados al por mayor y al por menor.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11/03/15
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 10029-15
 2/ Fecha de presentación: 09/3/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IPONE (Organización bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: La Meunière, 13480 CABRIES, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPONE



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Aditivos para carburantes; aditivos químicos para aceites; aditivos detergentes para gasolina; agentes refrigerantes para motores de vehículos; antidetonantes para motores de explosión; anticongelantes; composiciones para reparar llantas y cámaras de aire de llantas; líquidos para circuitos hidráulicos; productos químicos para descarburar motores; productos químicos para ahorrar combustible; pegamentos para neumáticos; líquido de frenos; productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-03-15
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 28404-14
 2/ Fecha de presentación: 12-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO)

4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas No. 185, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, CP 55070, MEXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MEXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Productos lácteos, leche, suero de leche, leche de soya (sustituto de leche), bebidas lácteas, predominando la leche, fórmula láctea (leche en polvo) no de uso médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/08/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 33983-2014
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: R. ROMANI-SOCIETE FRANCAISE D'AROMATIQUES (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)

4.1/ Domicilio: Parc d'activité de la Feste Sud Route de Grasse, 06530 SAINT CEZAIRE SUR SIAGNE, FRANCIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SFA Y ETIQUETA



SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'AROMATIQUES
 R. ROMANI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, productos químicos utilizados como ingredientes en la fabricación de productos de perfumería, productos de higiene y productos de cosmética, composiciones químicas hechas de varios ingredientes (sustancias odoríferas) utilizadas en la producción de productos terminados especialmente perfumería alcohólica de lujo, cosméticos, jabones, detergentes, productos domésticos y productos de fragancia para el hogar.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 37362-14
 2/ Fecha de presentación: 21/10/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAGNIE DES CRISTALLERIES DE SAINT-LOUIS (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)

4.1/ Domicilio: 57620 SAINT-LOUIS LES BITCHE, FRANCIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAINT-LOUIS

SAINT-LOUIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Platos, mantequeras, tarros de vidrio, tazones, bomboneras, candeleros, palmatorias, candelabros, fotóforos, luciérnagas (palmatorias), garrafas, picheles, botellas, cántaros, recipientes para bebidas, salvamanteles (que no sean de papel y diferentes a mantelería), copas, copelas, vasijas, portacuchillos para la mesa, mezcladores manuales [agitadores], rociadores de perfume, saleros, pimenteros, cubiteras para el hielo, cubiteras para la champagne, platillos, azucareras, centros de mesa, tazas, set de café y de té, floreros, solitarios (floreros), vasos (recipientes), cubiletes, flautas (vasos), copas de champaña, jarras de cerveza, figurinas, estatuas, estatuas, set de caviar, cajas de cristal, objetos de arte de cristal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-03-15

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 39106-14
 2/ Fecha de presentación: 04/11/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fielmann AG (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Weidestrasse 118a, 22083 Hamburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: fielmann

fielmann

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios de optometristas, en particular realización de pruebas de visión, medición del rendimiento visual, ajuste de todo tipo de elementos auxiliares para la visión; servicios de ópticos, optometristas y especialistas en lentes de contacto, incluido el asesoramiento sobre óptica y optometría, asesoramiento profesional en lo referente a la calidad y la utilización de productos de óptica, gafas y lentes de contacto; emisión de certificados para ser presentados ante autoridades públicas y compañías de seguros de salud en los ámbitos antes mencionados en cuanto servicios prestados por ópticos; servicios de audioprotesistas, en particular asesoramiento en torno al mejoramiento de la capacidad auditiva, realización de pruebas auditivas y de reconocimiento auditivo de palabras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2015

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 2265-15
 2/ Fecha de presentación: 15/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WILLIAM DE JESUS VELEZ SIERRA (PERSONA NATURAL)
 4.1/ Domicilio: Calle 100 # 9A-45 oficina 501, Torre 2, Bogotá, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTERASEO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte de basura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

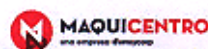
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-15
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 3579-15
 2/ Fecha de presentación: 24/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERREYCORP, S.A.A. (Organizada bajo las leyes de PERU)
 4.1/ Domicilio: Jr. Cristóbal del Peralta Norte 820, Surco, PERU
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PERU
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAQUICENTRO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; ascensores; escaleras mecánicas y grúas (aparatos de elevación); motores (excepto motores para vehículos terrestres); máquinas y máquinas herramientas agrícolas; máquinas para explotación de minas, tales como: motoniveladores, excavadoras hidráulicas y mototraillas; equipos, implementos o máquinas agrícolas, tales como: cosechadoras combinadas, máquinas y máquinas herramientas agrícolas de siembra, labranza y utilitarios; máquinas y máquinas herramientas para cosechadoras automáticas de empaque; máquinas para aserrar madera; máquinas para secado de madera.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-9578
 2/ Fecha de presentación: 05-03-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MEXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MEXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Marisela Manchitas

Marisela Manchitas

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 3580-15
 2/ Fecha de presentación: 26/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERREYCORP, S.A.A. (Organizada bajo las leyes de PERU)
 4.1/ Domicilio: Jr. Cristóbal del Peralta Norte 820, Surco, PERU
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PERU
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAQUICENTRO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos tractores, motores, vehículos y aparatos de locomoción terrestres, entre otros, camiones mineros, cargadores frontales, tractor sobre orugas, tractores sobre ruedas, cardadores sobre orugas, mototraillas, vehículos y aparatos de locomoción aérea o marítima.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-15
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-007159
 [2] Fecha de presentación: 17/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AGROSA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO 64 DE LA FLECHA, SANTA BARBARA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: POLLO RICACHON Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Pollo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-005288
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIERSDORF AG.
 [4.1] Domicilio: UNNASTRASSE 48, 20253 HAMBURG, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIVEA CUIDADO Y ETIQUETA



Cuidado

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: La denominación se protege en su conjunto y no por separado.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 15-7964
 2/ Fecha de presentación: 23-02-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Industria La Popular, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 [4.1] Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLIMPO

OLIMPO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

- 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/03/15
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 6876-15
 2/ Fecha de presentación: 16/2/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RENAULT, S.A.S. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 [4.1] Domicilio: 92100 Boulogne-Billancourt, FRANCIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EGEUS

EGEUS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos de locomoción terrestre y en particular vehículos de motor, piezas y accesorios para los mismos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 5486-15
 2/ Fecha de presentación: 6/2/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Calzado Chavita, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO)
 [4.1] Domicilio: Desarrollo Industrial No. 108, Fraccionamiento Industrial Las Cruces, 37290 León, Guanajuato, MEXICO
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MEXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BERRENDY Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Botas y calzado en general.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 2014-36697
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SDMO INDUSTRIES (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)

4.1/ Domicilio: 12 B Rue de la Villeneuve, 29200 BREST, FRANCIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SDMO

SDMO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Generadores de corriente; generadores de electricidad; sistemas de generación; máquinas herramientas; motores, que no sean para vehículos terrestres; acoplamientos y componentes de transmisión no eléctricos para máquinas, excepto para vehículos terrestres; motores de aire comprimido; motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres; motores de combustión interna para generación de energía; cilindros para motores; inyectores para motores; pistones para motores; dispositivos de ignición para motores de combustión interna; reguladores de velocidad para motores; cadenas de transmisión que no sean para vehículos terrestres; economizadores de combustible para motores; carburadores; alimentadores de carburador; cárteres para máquinas y motores; cadenas de accionamiento que no sean para vehículos terrestres; bombas para instalaciones de calefacción; aparatos de conversión de combustible para motores de combustión interna; controles para máquinas y motores, específicamente cables y controles hidráulicos y neumáticos; máquinas de soldar; máquinas de soldar eléctricas, particularmente aparatos de soldadura autógena; compresores, en particular compresores para refrigeradoras; dinamos; convertidores de energía, en particular dispositivos para convertir energía eólica en electricidad; implementos agrícolas, excepto implementos accionados manualmente; bombas de agua; separadores de agua; desaireadores [desgasificadores] de agua de alimentación; calentadores de agua [partes de máquinas]; reguladores de agua de alimentación [partes de máquinas]; reguladores de presión [partes de máquinas]; máquinas de filtración; filtros [partes de máquinas o motores]; cartuchos para máquinas de filtración; correas, específicamente correas para dinamos, correas para máquinas; correas de ventilador para motores; correas para motores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 39105-14

2/ Fecha de presentación: 4/11/14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fielmann AG (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Weidestrass 118a, 22083 Hamburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: fielmann

fielmann

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta minorista de productos de cuidado y limpieza para gafas, monturas de gafas y cristales de gafas, así como aparatos e instrumentos ópticos, productos de limpieza, desinfección y cuidado de lentes de contacto, artículos de óptica, ayudas ópticas, aparatos e instrumentos ópticos y sus partes, gafas, monturas de gafas, cristales de gafas, gafas de sol, lentes ópticas, prismas, lupas, gemelos (óptica), telescopios, microscopios, cadenas para gafas, tiras para gafas, estuches para gafas, estuches para lentes de contacto, estuches para aparatos ópticos; publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; asesoramiento en materia de organización y administración de empresas, en particular de franquicias; consultoría sobre recursos humanos y negocios; colocación de personal, contabilidad; distribución de productos de imprenta y de muestras con fines publicitarios, en particular para franquicias; concepción y redacción de textos y anuncios publicitarios; búsqueda de mercados, sondeos de opinión; elaboración de previsiones económicas; promoción de ventas para terceros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 2014-39104

2/ Fecha de presentación: 04-11-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fielmann AG (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

4.1/ Domicilio: Weidestrass 118a, 22083 Hamburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: fielmann

fielmann

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Artículos de óptica, ayudas ópticas, aparatos e instrumentos ópticos y sus partes, en particular gafas, monturas de gafas, cristales de gafas, gafas de sol, gafas de deporte, lentes de contacto, lentes ópticas, prismas, lupas, gemelos (óptica), telescopios, microscopios, gafas para leer, gemelos de teatro, gafas en forma de monóculos montados y sin montar, así como elementos auxiliares con aumento para la visión; accesorios para los productos antes mencionados, en particular cadenas para gafas, tiras para gafas, estuches para gafas, estuches para lentes de contacto, estuches para aparatos e instrumentos ópticos comprendidos en esta clase; equipos de procesamiento de datos y aparatos electrónicos para óptica ocular, en particular instrumentos para medir la visión; quevedos; accesorios audioacústicos para audífonos, a saber, baterías, auriculares, cordones, tubos, interruptores, amplificadores de conexión, transformadores con y sin amplificador para transformar señales acústicas en señales ópticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/03/15

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 8749-2015
 2/ Fecha de presentación: 26/02/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARIO ALFREDO FLORES PERAZA
 4.1/ Domicilio: Marcala, departamento de La Paz.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASTRO POLLO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, tales como pollo, hamburguesa y pizza prestados por personas o establecimientos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Walter Iván López C.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-7649
 2/ Fecha de presentación: 19-02-15
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FREE MOTION, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREE MOTION

FREE MOTION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Actividades deportivas y culturales, especialmente, preparación física para optimizar la calidad de vida, implementación de programas específicos con orientación deportiva.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANGELICA MARIA LAGOS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

[1] Solicitud: 2015-002192
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SOYAPANGO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHARMEDICBETAM

PHARMEDICBETAM

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lina Lili Gamero

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre el uso de la denominación "BETAM", por sí sola.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-39625
 2/ Fecha de presentación: 07-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINGRI-P

SINGRI-P

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antigripales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Armida María López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Lina Lili Gamero

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-14
 12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-7650
 2/ Fecha de presentación: 19-02-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FREE MOTION, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREE MOTION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, especialmente, preparación física para optimizar la calidad de vida.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANGELICA MARIA LAGOS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

[1] Solicitud: 2015-002193
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SOYAPANGO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PHARMEDICSOLONA

PHARMEDICSOLONA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lina Lili Gamero

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre el uso de la denominación "SOLONA", por sí sola.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

[1] Solicitud: 2014-021612
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOS SEGURIDAD



[7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Amílcar Edgardo Umanzor

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el distintivo presentado.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 21609-14
 2/ Fecha de presentación: 19-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MR ASESORES, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MR ASESORES



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Amílcar Edgardo Umanzor
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-06-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 3106-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHARVER, S.A.
 4.1/ Domicilio: RESIDENCIAL LAS COLINAS, CASA No. 3303, BLOQUE V-1, CALLE No. 11.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLLO MACANUDO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Amílcar Edgardo Umanzor
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 3105-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHARVER, S.A.
 4.1/ Domicilio: RESIDENCIAL LAS COLINAS, CASA No. 3303, BLOQUE V-1, CALLE No. 11.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLLO CATRACHO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Amílcar Edgardo Umanzor
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/15
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

1/ No. Solicitud: 3104-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHARVER, S.A.
 4.1/ Domicilio: RESIDENCIAL LAS COLINAS, CASA No. 3303, BLOQUE V-1, CALLE No. 11.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLLO CHEQUE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Amílcar Edgardo Umanzor
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/15
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

[1] Solicitud: 2014-021611
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARRETERA SEGURA, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARRETERA SEGURA



[7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Amílcar Edgardo Umanzor

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-006403
 [2] Fecha de presentación: 24/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALLENS, INC.
 [4.1] Domicilio: 305 EAST MAIN STREET, SILOAM SPRING, ARKANSAS 72761, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRINCELLA

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Vegetales enlatados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

PRINCELLA**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 2014-42941
 2/ Fecha de presentación: 02-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: International Business Enterprise, S. de R.L. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas No.185, colonia Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35077, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LALA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color azul, verde, gris y rojo, que se muestra en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-04-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-30077
 2/ Fecha de presentación: 25/08/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WHIRLPOOL, S.A. (Organizada bajo las leyes de BRASIL)
 4.1/ Domicilio: Avenida das Nações Unidas, 12995 32º andar - São Paulo, BRASIL
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B.BLEND (ETIQUETA)

B.blend

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9

- 8/ Protege y distingue:
 Máquinas de distribución automática de bebidas y cápsulas de bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-10-2014.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 11814-14
 2/ Fecha de presentación: 02-04-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PANINI S.p.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: Via Emilio Po, 380, 41126 MODENA, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PANINI Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juego de cartas, tableros de juego para juegos de tarjetas intercambiables y tarjetas coleccionables, juegos de tableros, juegos de tarjetas intercambiables, cartas para jugar, máquinas de videojuegos, sets de juego con cartas, juegos de mesa, juegos de memoria, figuras de juguetes, figuras de juguetes de acción y accesorios para los mismos, juegos y juguetes, decoraciones para árboles de navidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08/07/14.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 30078-2014
 2/ Fecha de presentación: 26-08-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WHIRLPOOL, S.A. (Organizada bajo las leyes de BRASIL)
 4.1/ Domicilio: Avenida das Nações Unidas, 12995 32º andar - São Paulo, BRASIL
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B.BLEND (ETIQUETA)

B.blend

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas eléctricas de café y otras bebidas, cafeteras, teteras, filtros y aparatos para enfriar bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-09-2014.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

[1] Solicitud: 2014-037100
 [2] Fecha de presentación: 16/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY, SUIZA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RED MUG

RED MUG

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada, bebidas hechas a base de frutas o con sabor a fruta, jugos de frutas o vegetales, nectares, limonadas, y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales), bebidas hechas a base de soya, bebidas hechas a base de malta, todos los productos antes mencionados que excluyan expresamente frescos carbonatados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 2014-42940
 2/ Fecha de presentación: 02-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: International Business Enterprise, S. de R.L. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 [4.1] Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas No.185, colonia Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35077, MÉXICO
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LALA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color azul, verde, gris y rojo que se muestra en la etiqueta acompañada.
 [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, extractos de carne, pescado, aves y caza, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, incluyendo leche y productos lácteos, bebidas lácteas (predominando la leche), crema (producto lácteo), producto lácteo (no de uso medicinal) mantequilla, yogur, aceites y grasas comestibles, gelatinas de frutas.
 [8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08-04-2015.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 24054-14
 2/ Fecha de presentación: 09-07-14
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO KARIM'S (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 2 carretera a Armenta, Zona Libre Altia Business Park, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



6.2/ Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Promoción, distribución, comercialización, importación, exportación, compra, venta de toda clase de productos, servicios, ideas u otros, utilizando un sitio web (propio o de un tercero), con toda la tecnología técnica y global con el fin de proporcionar este servicio a clientes nacionales o extranjeros, principalmente enfocado a empresas extranjeras para prestar esos servicios.
 [8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10/11/14.
 [12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 2014-030080
 2/ Fecha de presentación: 25/8/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WHIRLPOOL, S.A. (Organizada bajo las leyes de BRASIL)
 [4.1] Domicilio: Avenida das Nações Unidas, 12995 32º andar - São Paulo, BRASIL
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA E



6.2/ Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Aguas, agua de soda, aguas gaseosas, aguas minerales, preparaciones para elaborar bebidas, bebidas de suero, bebidas no alcohólicas, bebidas no alcohólicas de zumos de frutas, bebidas a base de miel sin alcohol, cervezas, cocteles, sin alcohol, esencias para elaborar bebidas, extractos de frutas sin alcohol, néctares de frutas sin alcohol, jugos de frutas, preparaciones para elaborar licores, limonadas, cerveza de malta, mostos, cidra sin alcohol, batidos de frutas u hortalizas, zumo de tomate [bebida], siropes para bebidas.
 [8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09-09-14.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-11313

2/ Fecha de presentación: 17-03-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Vini Industrial Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de la República Popular de China)

4.1/ Domicilio: Jinlonghu Industry Region, Beibei District, Chongqing, P.R. CHINA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Vini (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Micrómetros, variómetros, convertidores eléctricos, gafas antideslumbrantes, cascos de protección, alarmas acústicas, instalaciones eléctricas antirrobo, gafas [óptica], lentes de gafas, baterías eléctricas para vehículos, cajas de acumuladores, cargadores para baterías eléctricas, aparatos eléctricos de control, acumuladores eléctricos, bobinas electromagnéticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/04/15.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 12644-2015

2/ Fecha de presentación: 26-03-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUIG FRANCE, Société Par Actions Simplifiée (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)

4.1/ Domicilio: 65-67 avenue des Champs Elysées, 75008 París, FRANCIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIGALLE



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; artículos de tocador; perfumería y fragancias; agua de colonia; perfumes; preparaciones perfumadas; productos para la higiene bucal; preparaciones para la limpieza y cuidado del cuerpo; desodorantes y antitranspirantes; jabones y geles de uso personal; preparaciones para el baño; preparaciones para el cuidado de la piel; exfoliantes; polvos de talco; toallitas, algodones y paños impregnados para uso higiénico, cosmético y para perfumar; cosméticos, artículos de tocador y productos de perfumería para cuidar y embellecer las pestañas, las cejas, los ojos, los labios y las

uñas; bálsamo labial (no medicinal); esmalte de uñas; adhesivos para uso cosmético; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparaciones y tratamientos para el cabello; productos de maquillaje; productos para desmaquillar; productos para el depilado y el afeitado; preparados para antes del afeitado; preparaciones para después del afeitado; preparados de belleza no medicinales; preparaciones cosméticas bronceadoras y autobronceadoras; neceseres de cosmética; preparaciones para aromatizar; fragancias para el hogar; productos para perfumar la ropa; extractos aromáticos; productos para el cuidado y limpieza de animales; abrasivos; cera para zapateros y sastres; preparaciones para limpiar y dar brillo al cuero y calzado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/15.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ No. Solicitud: 10701-15

2/ Fecha de presentación: 12/3/15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: 1800 VEVEY, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIDOS POR NIÑOS SALUDABLES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rosado, azul claro, verde, azul, morado, naranja, amarillo y negro, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Formación y educación en el ámbito de los productos alimentarios y las bebidas, educación, actividades culturales y enseñanza, todos estos servicios prestados también en línea, suministro de publicaciones no descargables electrónicas en línea, entretenimiento, entretenimiento suministrado inclusive a través de redes electrónicas/internet, en particular en forma de foros o blogs, entretenimiento en particular juegos en línea no descargables suministrados a partir de una red informática o de telefonía móvil.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2015

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/Solicitud: 10230-15
 2/ Fecha de presentación: 10/03/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: One Discovery Place, Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANIMAL PLANET

ANIMAL PLANET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Agentes químicos para entrenar mascotas, ayuda para entrenar mascotas con sabor amargo en la forma de un aerosol para evitar que las mascotas laman, mastiquen y muerdan en objetos, pañales desechables para mascotas, preparaciones para desodorizar cajas de desechos de mascotas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-03-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 6694-2015
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HIGIENE PRODUCTS AB (Sociedad Organizada bajo las leyes de Suecia)
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones sanitarias absorbentes, toallas higiénicas, tampones, toallas, fundas y protectores diarios para usar en la menstruación o como protección para la incontinencia, almohadillas sanitarias, toallas sanitarias, preparaciones para usar en la higiene vaginal (medicadas), toallitas húmedas (medicadas).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 5490-15
 2/ Fecha de presentación: 6/2/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Playtex Products, LLC (Organizada bajo las leyes de Connecticut)
 4.1/ Domicilio: 6 Research Drive, Shelton, Connecticut 06484, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HANDSAVER

HANDSAVER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, guantes para uso doméstico.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 5489-15
 2/ Fecha de presentación: 4/2/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Playtex Products, LLC (Organizada bajo las leyes de Connecticut)
 4.1/ Domicilio: 6 Research Drive, Shelton, Connecticut 06484, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIVING

LIVING

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, guantes para uso doméstico.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 2015-11026
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Soci  t   des Produits Nestl  , S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro b  sico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ Pa  s de Origen:
 5.3/ C  digo pa  s:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N
 6/ Denominaci  n y 6.1/ Distintivo: DENTALIFE

DENTALIFE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para animales.
 8.1/ P  gina adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Art  culo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisi  n: 23-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR L  PEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 00105-15
 2/ Fecha de presentaci  n: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALVEAN SUGAR INTERMEDIAC  O E AGENCIAMENTO LTDA. (Organizada bajo las leyes de Brasil)
 4.1/ Domicilio: Avenida Paulista, No. 287,2   andar, sala C, CEP 01311-000, S  o Paulo/SP, BRASIL.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BRASIL.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro b  sico: 840834020
 5.1/ Fecha: 26/06/2014
 5.2/ Pa  s de Origen: BRASIL
 5.3/ C  digo pa  s: BR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N
 6/ Denominaci  n y 6.1/ Distintivo: ALVEAN

ALVEAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, servicios de financiaci  n comercial, gesti  n de mercanc  as, ofrecimiento de cr  dito, an  lisis de gesti  n de riesgos y servicios de asesor  a, todos estos servicios est  n relacionados a materias primas agr  colas a granel, al az  car no refinado y/o al az  car blanco.
 8.1/ P  gina adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO AN  BAL MEJ  A M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Art  culo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisi  n: 11/03/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 6693-2015
 2/ Fecha de presentaci  n: 13-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE F  BRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HIGIENE PRODUCTS AB (Sociedad Organizada bajo las leyes de Suecia)
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 G  teborg, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro b  sico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ Pa  s de Origen:
 5.3/ C  digo pa  s:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N
 6/ Denominaci  n y 6.1/ Distintivo: DISE  O ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado de la piel, espec  ficamente crema para lavarse, espuma para lavarse, crema y espuma para lavarse el   rea perineal, acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumer  a, aceites y geles esenciales, humectadores, lociones, pa  os prehumedecidos desechables impregnados con qu  micos o compuestos para uso personal (que no sean medicados).
 8.1/ P  gina adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO AN  BAL MEJ  A M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Art  culo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisi  n: 20/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 10031-15
 2/ Fecha de presentaci  n: 09/3/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE F  BRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IPONE (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: La Meuni  re, 13480 CABRIES, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro b  sico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ Pa  s de Origen:
 5.3/ C  digo pa  s:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N
 6/ Denominaci  n y 6.1/ Distintivo: IPONE

IPONE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, aire comprimido enlatado para limpiar y quitar el polvo, preparaciones para bru  nir, productos para dar brillo, productos desengrasantes que no sean para procesos de fabricaci  n, quitamanchas, detergentes que no sean para procesos de fabricaci  n ni para uso m  dico, preparaciones blanqueadoras [lavander  a], preparaciones limpiadoras, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumer  a, aceites esenciales, cosm  ticos, lociones capilares, dent  fricos, conservantes para el cuero [betunes], cremas para el cuero.
 8.1/ P  gina adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO AN  BAL MEJ  A M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Art  culo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisi  n: 19-03-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 10030-15
 2/ Fecha de presentación: 09/3/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IPONE (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: La Meunière, 13480 CABRIES, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPONE

IPONE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Aditivos no químicos para carburantes, carburantes, grasa para correas, preparaciones para quitar el polvo, grasas lubricantes, aceites lubricantes, grasas industriales, grafito lubricante, aceites combustibles, aceites industriales, aceites de motor, combustibles, lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-03-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 15-9577
 2/ Fecha de presentación: 05-03-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V., (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Marisela Dolce Roll

Marisela Dolce Roll

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 15-9580
 2/ Fecha de presentación: 05/03/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. B.DE C.V., (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña, Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Marisela Magnas

Marisela Magnas

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

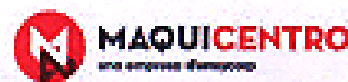
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 3583-15
 2/ Fecha de presentación: 26/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERREYCORP, S.A.A. (Organizada bajo las leyes de Perú)
 4.1/ Domicilio: Jr. Cristóbal del Peralta Norte 820, Surco, Perú
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Perú
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAQUICENTRO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, reparación, instalación y mantenimiento de maquinarias, servicios relacionados con la construcción de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión (comprendidos en la clase), servicios de alquiler de herramientas o de material de construcción, servicios de reparación y mantenimiento de maquinarias, motores diesel y componentes de maquinarias para movimiento de tierras.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 2015-11828
 2/ Fecha de presentación: 20-03-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GMG NICARAGUA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Granada, Nicaragua
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL GALLO MAS GALLO

EL GALLO MAS GALLO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Pago de recepción para envío de remesas de dinero.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/04/2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 5350-2015
 2/ Fecha de presentación: 5-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS BRANDS SÀRL.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUBY BALL

RUBY BALL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Tabaco, en bruto o manufacturado, productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para mascar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados(kretek), tabaco en polvo (snus), sucedáneos del tabaco (para uso no médico), cigarrillos electrónicos, productos de tabaco con el propósito de ser calentados, aparatos electrónicos y sus partes con el propósito de calentar cigarrillos o tabaco para liberar un aerosol que contiene nicotina para inhalar, artículos para fumadores, papel para cigarrillos, cilindros para cigarrillos, filtros para cigarrillos, recipientes para tabaco, cajas para cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos o cerillas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 40989-14
 2/ Fecha de presentación: 18 Nov. 2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MACADEMIA BEAUTY, LLC.
 4.1/ Domicilio: 9333 Oso Ave., Chatsworth, CA 91311 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: California, Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MACADAMIA PROFESSIONAL

MACADAMIA PROFESSIONAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado del cabello, cremas para el cuidado del cabello, lociones para el cuidado del cabello, preparaciones para el cuidado del cabello, acondicionador para el cabello, cremas para el cabello, loción para el cabello, mascarillas para el cabello, aceites para el cabello, enjuagues para el cabello, champú para el cabello, fijador para el cabello, lacas para el cabello y geles para el cabello, preparaciones para el alisado de cabello, preparaciones para estilizar el cabello, spray para estilizar el cabello, sueros no medicados para el cabello, baños de aceite para el cuidado del cabello, aceites de limpieza, aceites para el acondicionamiento del cabello, aceites para perfumes y esencias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 5349-2015
 2/ Fecha de presentación: 5-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS BRANDS SÀRL.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUBY BLAST

RUBY BLAST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Tabaco, en bruto o manufacturado, productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para mascar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados(kretek), tabaco en polvo (snus), sucedáneos del tabaco (para uso no médico), cigarrillos electrónicos, productos de tabaco calentado, aparatos electrónicos para calentar cigarrillos; artículos para fumadores, papel para cigarrillos, cilindros para cigarrillos, filtros para cigarrillos, recipientes para tabaco, cajas para cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos o cerillas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

[1] Solicitud: 2015-007160
[2] Fecha de presentación: 17/02/2015
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: AGROSA, S. DE R. L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: KILÓMETRO 64 DE LA FLECHA, SANTA BÁRBARA, HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL MÁS RICO Y SABROSON

EL MÁS RICO Y SABROSON

[7] Clase Internacional: 29
[8] Protege y distingue: Pollo.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de febrero, del año 2015
[12] Reservas: Se usará con la marca POLLO RICACHÓN Y DISEÑO presentada simultáneamente con número de expediente 2015-007159

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 10231-15
2/ Fecha de presentación: 10/3/15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: One Discovey Place, Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Delaware
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANIMAL PLANET

ANIMAL PLANET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue: Alimento para mascotas, bocadillos (premios) comestibles para mascotas, alimentos para animales, juguetes comestibles para morder.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16-03-15
[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 10229-15
2/ Fecha de presentación: 10/3/15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: One Discovey Place, Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Delaware
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANIMAL PLANET

ANIMAL PLANET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue: Champú para mascotas, acondicionador para mascotas, neutralizador de olores para mascotas, productos para limpiar mascotas, quitamanchas de mascotas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16-03-2015
[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 2015-9575
2/ Fecha de presentación: 05-03-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CORTINAS MICHELLE, MICHELLE'S INTERIORS, S. DE R. L. (Organizada bajo las leyes de Honduras)
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLD BLACK

GOLD BLACK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue: Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11/03/15
[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 4052-15
2/ Fecha de presentación: 28/01/15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo leyes de la República de Nicaragua)
4.1/ Domicilio: Km. 46 1/2 carretera Tipitapa - Masaya, de la Cartonera 300 metros al Sur a mano derecho, República de Nicaragua
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CENTROLAC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color Pantone 349 C 100 M33 Y 100 K0, Pantone 368 C 30 M0 Y 100 K0 y Pantone 130 C0 M 32 Y 100 K0.
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue: Bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas de soya, bebidas deportivas, jugos, néctares.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-02-15
[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 10035-15
 2/ Fecha de presentación: 9/3/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Específicos Stendhal, S.A. de C.V., (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Camino a Santa Teresa 1040 Mezanine 1, Col. Jardines en la Montaña, D.F., C.P. 14210, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RELIVIAN-XR

RELIVIAN-XR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano para el tratamiento de la epilepsia y la migraña.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 2015-11027
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Ave. Ferrocarril de Río Frio No. 1419 A 10 Col. Industrial del Moral, México, D.F., México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUARDAKIDS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 9413-2015
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS, AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORONDIS

ORONDIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/03/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 15-7962
 2/ Fecha de presentación: 23-02-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS, AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MINECTO

MINECTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Insecticida para uso en agricultura.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-03-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 9792-15
 2/ Fecha de presentación: 06/03/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOBAL ENERGY BIMBO

GLOBAL ENERGY BIMBO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Organización de eventos deportivos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-03-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 2015-10233
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE SENSITIVE PRO-ALIVIO REAL WHITE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, azul, plateado y azul claro, que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

- [1] Solicitud: 2013-031971
 [2] Fecha de presentación: 29/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CELGENE CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 86 MORRIS AVENUE, SUMMIT, NEW JERSEY 07901, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **IMNOVID**

IMNOVID

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, específicamente drogas citocinas inhibitorias, preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de ciertos cánceres, enfermedades de la sangre y enfermedades relacionadas al sistema inmunitario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de marzo del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

- [1] Solicitud: 2014-023082
 [2] Fecha de presentación: 02/07/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: REHAU AG + CO.
 [4.1] Domicilio: RHENIUMHAUS D-9511 REHAU, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 012491131
 [5.1] fecha: 10/01/2014
 [5.2] País de Origen: Europa
 [5.3] Código país: UE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **REHAU HIGH-DESIGN SLIDE**

REHAU High-Design Slide

- [7] Clase Internacional: 17
 [8] Protege y distingue:
 Plásticos extruidos (productos semielaborados), en concreto marcos de ventana, marcos de hojas, jambas, perfiles amoldados, jambas embutidas, puertas de entrada, perfiles de compensación, perfiles para cruceta de acristalamiento, sujetavidrio, ampliaciones de marcos de ventana, perfiles de cubierta, vierteaguas, postes de esquina, perfiles de ventanas de mirador, dinteles, perfiles de acoplamiento, perfiles de conexión, perfiles de relleno inferior, perfiles de refuerzo, perfiles extensibles, perfiles angulares, listones de cobertura, perfiles de unión, vierteaguas, perfiles de ranura, perfiles de persiana, perfiles guía para persianas, perfiles de travesaño, pantallas exteriores, pantallas interiores, perfiles de dintel,

perfiles para suelos, perfiles de inspección, perfiles de puerta, pantallas de bastidor, listones guía, listones de compensación, listones de apriete, postes estáticos, perfiles de estanqueidad, perfiles de relleno, perfiles para batientes, perfiles de apoyo para transporte, puentes aéreos, ensanchamiento de fibra de vidrio, perfiles de ensanchamiento, perfiles de adorno, varillas para final de ángulo, perfiles de contraventanas plegables, perfiles adaptadores, perfiles de relleno inferior, perfiles vierteaguas, películas antirreflejantes para ventanas (pintadas), burletes (tiras), resinas artificiales y sintéticas (productos semielaborados), plásticos, parcialmente procesados, todos comprendidos en esta clase.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

- 1/Solicitud: 28166-14
 2/ Fecha de presentación: 11/08/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZF Friedrichshafen AG (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Graf-von-Soden-Platz 1, 88046 Friedrichshafen, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **BOGE Y DISEÑO**



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Amortiguadores.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

[1] Solicitud: 2011-041466
 [2] Fecha de presentación: 12/12/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANOFI
 [4.1] Domicilio: 174 AVENUE DE FRANCE, PARIS 75013, FRANCIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RUFUS

RUFUS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos oftalmológicos para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 27590-14
 2/ Fecha de presentación: 06-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hubert Burda Media Holding Kommanditgesellschaft (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Hauptstr. 130, 77652 Offenburg, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: burdaEXPO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-10-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 37097-14
 2/ Fecha de presentación: 16/10/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Parkdale, Incorporated (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
 4.1/ Domicilio: 531 Cotton Blossom Circle, Gastonia, NC 28054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/256018
 5.1/ Fecha: 18/04/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATCHLOCK

PATCHLOCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Bolsas de polietileno de uso general.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-02-2015
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 28163-14
 2/ Fecha de presentación: 11/08/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZF Friedrichshafen AG (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Graf-von-Soden-Platz 1, 88046 Friedrichshafen, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOGE

BOGE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Amortiguadores.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06/03/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 27589-14
 2/ Fecha de presentación: 06-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hubert Burda Media Holding Kommanditgesellschaft (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Hauptstr. 130, 77652 Offenburg, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: burdaEXPO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-10-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 27588-14
 2/ Fecha de presentación: 06-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hubert Burda Media Holding Kommanditgesellschaft (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Hauptstr. 130, 77652 Offenburg, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: burdaEXPO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-10-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

[1] Solicitud: 2015-009145
 [2] Fecha de presentación: 02/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FERRETERIA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)
 [4.1] Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3, calle S.E., P.O. Box 2153, San Pedro Sula, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MATERIALES Y MÁS

MATERIALES Y MAS

[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de marzo, del año 2015
 [12] Reservas: Se usará con la solicitud de marca de servicio 2015-9144, denominada "CONSTRUMART Y ETIQUETA", en clase internacional 37. No se da exclusividad sobre la palabra "Materiales".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 4300-2015
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO ELEA, S.A.C.I.F. Y A. (Organizada bajo las leyes de Argentina)
 4.1/ Domicilio: SANTO TOMÉ 4340, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILEVA

MILEVA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Un anticonceptivo a base de etinilestradiol ciproterona.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 4051-15
 2/ Fecha de presentación: 28/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo leyes de la República de Nicaragua)
 4.1/ Domicilio: Km. 46 1/2 carretera Tipitapa - Masaya, de la Cartonera, 300 metros al Sur a mano derecho, República de Nicaragua
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CENTROLAC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color Pantone 349 C 100 M33 Y 100 K0, Pantone 368 C 30 M0 Y 100 K0 y Pantone 130 C0 M 32 Y 100 K0.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche líquida y en polvo, productos lácteos y derivados, leche de soya, leche de arroz, suero de leche, yogures.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 9144-15
 2/ Fecha de presentación: 02/03/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FERRETERIA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, Ave. 2-3, calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONSTRUMART Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color azul, gris, blanco, negro y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/03/15
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "Materiales"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 2015-10234
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REAL WHITE

REAL WHITE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Dentríficos
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 9791-15
 2/ Fecha de presentación: 06/3/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Grenzacherstrasse 124, 4070 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECENTRIQ

TECENTRIQ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-03-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2015

1/Solicitud: 44347-14
 2/ Fecha de presentación: 12/12/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONVERSE TRADING, LTD. (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)
 4.1/ Domicilio: 6th Floor, 32 Ludgate Hill, London EC4M 7DR, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NAËLLE Y DISEÑO



.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el tono de color verde pantone 5503 C.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 30076-2014
 2/ Fecha de presentación: 25-08-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WHIRLPOOL, S.A. (organizada bajo las leyes de Brasil)
 4.1/ Domicilio: Avenida das Nações Unidas, 12995 32º andar - São Paulo, Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B.BLEND (ETIQUETA)

B.blend

.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y aparatos para elaborar bebidas, máquinas para elaborar bebidas gaseosas, cilindros CO2.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-09-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 11816-14
 2/ Fecha de presentación: 02-04-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PANINI S.p.A. (Organizada bajo las leyes de Italia)
 4.1/ Domicilio: Via Emilio Po, 380, 41126 MODENA, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PANINI Y DISEÑO



.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Periódicos; revistas; libros; cómics; publicaciones impresas; fotografías autoadhesivas; pegatinas coleccionables; pegatinas (artículos de papelería); cartas coleccionables; tarjetas para intercambiar; tarjetas deportivas

intercambiables; álbumes; catálogos; carpetas (papelería); fotografías postales; etiquetas, que no sean de textiles; almanaques, calendarios; calcomanías; tarjetas (artículos de papelería); cajas de cartón o de papel; álbumes para pegatinas y cartas intercambiables; carpetas y archivadores para cartas intercambiables y pegatinas; carteles; papeles, cartón; documentos impresos; fotografías; papelería; material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos).

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 14-30079
 2/ Fecha de presentación: 25/08/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WHIRLPOOL, S.A. (organizada bajo las leyes de Brasil)
 4.1/ Domicilio: Avenida das Nações Unidas, 12995 32º andar - São Paulo, Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA E

.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas de distribución automática de bebidas y cápsulas de bebidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-10-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 23188-13
 2/ Fecha de presentación: 18/06/13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 (4058)-Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SWITCH

SWITCH

.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Fungicidas para uso en agricultura.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 2015-11931
 2/ Fecha de presentación: 23-03-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS MALLÉN, S.A. (Organizada bajo las leyes de República Dominicana)
 4.1/ Domicilio: No. 53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Dominicana
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLEMAXIN

FLEMAXIN

.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, especialmente mucolíticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APÓDERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-04-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 2015-12631
 2/ Fecha de presentación: 26-03-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Richter Gedeon Nyrt. (Organizada bajo las leyes de Hungría)
 4.1/ Domicilio: 1103 Budapest, Gyömrői út 19-21, Hungría
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Hungría
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLBAVAN

SOLBAVAN

.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APÓDERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-04-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 2015-12632
 2/ Fecha de presentación: 26-03-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Richter Gedeon Nyrt. (Organizada bajo las leyes de Hungría)
 4.1/ Domicilio: 1103 Budapest, Gyömrői út 19-21, Hungría
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Hungría
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LENZETTO

LENZETTO

.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APÓDERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-04-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 2015-12643
 2/ Fecha de presentación: 26-03-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: 1era. calle, 11 y 12 Ave. N.E., colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COOL GEAR Y DISEÑO



.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Recipientes plásticos y los demás utensilios y recipientes para el menaje y la cocina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APÓDERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 15-10461
 2/ Fecha de presentación: 11-03-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DREAM VELVET

DREAM VELVET

.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos cosméticos y preparaciones de maquillaje.
 8.1/ Página adicional.
D.- APÓDERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 2015-10699
 2/ Fecha de presentación: 12-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Grenzacherstrasse 124, CH-4070 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OCREVUS

OCREVUS

.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APÓDERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 4301-15
2/ Fecha de presentación: 29/01/15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Cascadia Fashions Resources Inc. (Organizada bajo las leyes de Canada)
4.1/ Domicilio: 3788 N Fraser Way, Burnaby, British Columbia Canada V5J 5G1, Canada.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canada.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROUGH DRESS

ROUGH DRESS

.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa, específicamente camisetas, camisetas sudaderas, camisas, tops, túnicas, pantalones, pantalones cortos, chalecos, jumpers, chaquetas, sombreros, gorros.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 2621-15
2/ Fecha de presentación: 19-Enero-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Industrias Certanium S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
4.1/ Domicilio: Rio Rhin No. 56, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., México
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METATRON

METATRON

.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores), materias de alumbrado, bujías (velas), mechas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-04-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 15-11022
2/ Fecha de presentación: 16-03-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LOREAL (UK) LIMITED (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)
4.1/ Domicilio: 255 Hammersmith Road, London W6 8 AZ, Reino Unido
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: UK00003079958
5.1/ Fecha: 4/11/2014
5.2/ País de Origen: United Kingdom
5.3/ Código país: UK
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRENCH

TRENCH

.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:

Jabones perfumados, perfumes, agua de tocador, agua de colonia, cremas corporales perfumadas, leches corporales perfumadas, lociones corporales perfumadas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 15-11023
2/ Fecha de presentación: 16-03-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LOREAL (UK) LIMITED (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)
4.1/ Domicilio: 255 Hammersmith Road, London W6 8 AZ, Reino Unido
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: UK00003073575
5.1/ Fecha: 22/9/2014
5.2/ País de Origen: United Kingdom
5.3/ Código país: UK
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CABAN

CABAN

.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Jabones perfumados, perfumes, agua de tocador, agua de colonia, cremas corporales perfumadas, leches corporales perfumadas, lociones corporales perfumadas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/04/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

1/Solicitud: 15-7961
2/ Fecha de presentación: 23-02-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Industria La Popular, S.A. (Organizada bajo las leyes de Guatemala)
4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLUS CREAM

PLUS CREAM

.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015

Sección B		Avisos Legales	
La Gaceta		REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2015	
		No. 33,728	
1/ Solicitud: 7810-2015 2/ Fecha de presentación: 20-02-2015 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A. 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BROMONAR		1/ Solicitud: 7781-2015 2/ Fecha de presentación: 20-02-2015 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A. 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIPNOZZ	
BROMONAR		HIPNOZZ	
6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. 8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:		6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. 8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:	
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.		USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.	
11/ Fecha de emisión: 02-03-15 12/ Reservas: Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial		11/ Fecha de emisión: 02-03-15 12/ Reservas: Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial	
13, 28 M. y 12 J. 2015.		13, 28 M. y 12 J. 2015.	
1/ Solicitud: 7789-2015 2/ Fecha de presentación: 20-02-2015 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A. 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANZAVAN		1/ Solicitud: 13599-15 2/ Fecha de presentación: 7-4-2015 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A. 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PHARMAGUIA	
MANZAVAN		PHARMAGUIA	
6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. 8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:		6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 35 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. 8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:	
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.		USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.	
11/ Fecha de emisión: 26-02-2015 12/ Reservas: Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial		11/ Fecha de emisión: 17-04-2015 12/ Reservas: Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial	
13, 28 M. y 12 J. 2015.		13, 28 M. y 12 J. 2015.	
1/ Solicitud: 7784-2015 2/ Fecha de presentación: 20-02-2015 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A. 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIPADOL		1/ Solicitud: 13478 2/ Fecha de presentación: 2-2-2013 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: ALFAGRES, S.A. 4.1/ Domicilio: Ave. Caracas No. 35-55, Bogotá, Colombia 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALFACENTER LOS ESPECIALISTAS EN REMODELACIÓN Y DISEÑO	
VIPADOL			
6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. 8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:		6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 27 8/ Protege y distingue: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapices murales que no sean de materias textiles. 8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:	
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.		USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.	
11/ Fecha de emisión: 02/03/15 12/ Reservas: Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial		11/ Fecha de emisión: 12/ Reservas: Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial	
13, 28 M. y 12 J. 2015.		13, 28 M. y 12 J. 2015.	

1/ Solicitud: 7781-2015
2/ Fecha de presentación: 3/3/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VENOXAN

VENOXAN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
12/ Reservas:
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud: 7780-2015
2/ Fecha de presentación: 20-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAMICET

TAMICET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-2015
12/ Reservas:
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud: 7784
2/ Fecha de presentación: 22-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PASITOS

PASITOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2015
12/ Reservas:
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud: 7791-2015
2/ Fecha de presentación: 20-02-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UÑAGAVAN

UÑAGAVAN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-2015
12/ Reservas:
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud:
2/ Fecha de presentación:
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ALFAGRES, S.A.
4.1/ Domicilio: Ave. Caracas No. 35-55, Bogotá, Colombia
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALFACENTER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015
12/ Reservas:
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud: 2015-007788
2/ Fecha de presentación: 20/02/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RABOAVAN

RABOAVAN

7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2015.
12/ Reservas: No tiene reservas.
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud: 11330-15

2/ Fecha de presentación: 17/3/15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mars, Incorporated (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 6885 Elm Street, McLean, VA 22101, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud: 15-11331

2/ Fecha de presentación: 17/03/15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mars, Incorporated (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 6885 Elm Street, McLean, VA 22101, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M&M'S

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud: 6691-2015

2/ Fecha de presentación: 13-02-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CELLTRION, INC. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA).

4.1/ Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-gu, Incheon, (Zip:406-840), REPUBLICA DE COREA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 40-2014-0065622

5.1/ Fecha: 01/10/2014

5.2/ País de origen: COREA

5.3/ Código país: KP

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUXIMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Medicinas para propósitos humanos; drogas para propósitos médicos; preparaciones biológicas para propósitos médicos; preparaciones farmacéuticas para la artritis reumatoide; preparaciones farmacéuticas para el cáncer; preparaciones farmacéuticas para inflamaciones; preparaciones farmacéuticas para trasplantes; preparaciones farmacéuticas para trastornos autoinmunitarios; preparaciones farmacéuticas para enfermedades infecciosas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-15

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.

1/ Solicitud: 6692-2015

2/ Fecha de presentación: 13-02-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CELLTRION, INC. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA).

4.1/ Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-gu, Incheon, (Zip:406-840), REPUBLICA DE COREA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 40-2014-0065624

5.1/ Fecha: 01/10/2014

5.2/ País de origen: COREA

5.3/ Código país: KP

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLITZIMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Medicinas para propósitos humanos; drogas para propósitos médicos; preparaciones biológicas para propósitos médicos; preparaciones farmacéuticas para la artritis reumatoide; preparaciones farmacéuticas para el cáncer; preparaciones farmacéuticas para inflamaciones; preparaciones farmacéuticas para trasplantes; preparaciones farmacéuticas para trastornos autoinmunitarios; preparaciones farmacéuticas para enfermedades infecciosas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-15

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2015.